

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 3/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO
Y DE AUTORIZACIONES DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO**

Resolución de 20 de junio de 2012, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Siendo los titulares de los vehículos que se expresan a continuación desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por las que se inicia el procedimiento para ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por el que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículo 46 de la Ordenanza Municipal de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos.

Por ello, se requiere a los interesados para que procedan a la retirada de los vehículos de la vía pública en el que se encuentren estacionados, advirtiéndoles de que, de no proceder a ello en el plazo de un mes, se ordenará su traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Asimismo, se les comunica que podrán efectuar las alegaciones que tengan por oportunas en los primeros diez días, a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

Relación de expedientes

Referencia expediente. — Titular. — Matrícula. — Vehículo. — Lugar de abandono

131/2011/34016. — Desconocido. — Sin placa de matrícula. — “Opel” Astra, color gris plata. — Santa Genoveva, 2.

131/2011/34034. — Desconocido. — Sin placa de matrícula. — Remolque caravana. — Miruela, sin número.

131/2011/32139. — Desconocido. — Sin placa de matrícula. — “Ford” Mondeo, beige. — Ángel González Tejedor, 10.

131/2012/05571. — Desconocido. — Sin placa de matrícula. — “Ford” Escorpio, blanco. — Emilio Gastesi Fernández, 6.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (calle Albarracín, número 33, tercera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de “Vehículos Abandonados”, con la finalidad de mejorar la calidad del estacionamiento público en la

ciudad de Madrid, mediante la retirada de vehículos abandonados, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable de los ficheros es la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (calle Albarracín, número 33, 28037 Madrid), ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 20 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/5.459/12)